

24



Com. J. Medios

300-00610

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de La Plata

LA PLATA, 18 MAYO 2011

RESOLUCIÓN
inscripta bajo N° **0404**

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-000.610/09,
lo dispuesto en la Ordenanza N° 277/08 de Universidad relacionada con el "Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de La Plata";

CONSIDERANDO:

el informe producido por la Comisión Central de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular a fs.4,
lo tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su 6ª Sesión Ordinaria del 13/10/10;

EL DECANO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento para la operación de la Ordenanza N° 277/08 de -----Universidad en el orden interno de la Facultad de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Inscripción

Las solicitudes de adscripción se recibirán en el Departamento que corresponda con la documentación detallada en el artículo 27º de la Ordenanza N° 277 de Universidad y aval del Profesor de la asignatura.

Trámite

Previa conformidad de la Comisión de Carrera, el Director de Carrera elevará las inscripciones a Facultad en cualquier momento del año para su tratamiento en el marco de la Ordenanza de la Universidad mencionada.

ARTÍCULO 2º.-Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-000.610/09. -----Remítase copia a Vicedecanato, la Secretaría Académica, la Prosecretaría Académica, Departamentos y Direcciones de Carrera, la Secretaría Administrativa. Dése amplia difusión por red. Tome nota la Secretaría Académica. Hecho, insértese en el Libro de Resoluciones.

MA/pl

c.c.

Despacho (2)

Vicedecanato

Sec.Académica

Prosec.Académica

Sec. Administrativa

Departamentos

Consejo Directivo

Comunicaciones

Mag. Ing. MARIANO MARTINI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP